PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.221.-

.../// ...cepción, 10 de Mayo de 2019.-

VISTA: La Nota SUOC N° 045/2019, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Nota SUOC 045/2019, presenta el borrador del pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas 03/2019, ID 363.381 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y OTROS EQUIPOS", pliego elaborado conforme a la 9na. Versión de la D.N.C.P., y con las Especificaciones Técnicas de la Sección Informática, solicitando su tratamiento y Resolución, a fin de realizar el llamado.----------

Que, el art. 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03, establece que "...Los Pliegos de Bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...", para la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas. Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la **LCO N° 03/2019, "ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y OTROS EQUIPOS," ID 363.381**.----------

ART. 2°: AUTORIZAR, la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 del llamado nombrado precedentemente, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03.----------

ART. 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la SUOC a contestar las consultas que en marco del llamado sean planteados, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios, previo parecer de la Sección Informática.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial Concepción * CONSEJO DE ADMINISTRACION 2019

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Eliodoro Molinas
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración